

Expediente: **8895/26**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ OSORES FERNANDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235170397 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *OSORES, Fernando Exequiel-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8895/26



H108023203417

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ OSORES FERNANDO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8895/26. -

Concepción, 05 de junio de 2026.

1).- Tener por presentado al Dr. CARLOROSI DANIEL en su carácter de Fiscal de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa Nom., en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán en virtud de lo previsto en art. 13 ley 7.844 y sus modificatorias; por constituido el domicilio procesal digital N° 20235170397; y darle intervención de ley en el carácter invocado.

2).- La causa tramitará por las reglas del **PROCESO MONITORIO** (577/578 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modif. por la Ley N° 9593, Ley 9608, Ley 9683, Ley 9712 y Ley 9924).

3).- Previo a todo trámite:

a.- Librar oficio al Centro de Mediación Judicial Capital, a fin de que, por intermedio de quien corresponda, remita copia digitalizada del legajo N° 167/20, referido al proceso "BRANDAN NADIA SOLEDAD DE LOS ANGELES c/ OSORES FERNANDO EXEQUIEL - OSORES FERNANDO ANTONIO s/ ALIMENTOS".

b.- A los efectos de resguardar la igualdad de las partes, visualizar la causa y juzgar con perspectiva de género en razón de las cuestiones a analizar en la misma, se ordena librar oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 4 del Centro Judicial Capital (Ex Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nom.) a fin que informe a este Juzgado el estado procesal circunstanciado de la causa caratulada: "BRANDAN NADIA SOLEDAD DE LOS ANGELES C/OSORES FERNANDO EXEQUIEL –OSORES FERNANDO ANTONIOS/ ALIMENTOS".Notificar digitalmente. RSDVA

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.